

REPUBLICA DE CHILE
 MINISTERIO DEL INTERIOR
 Programa de Reconocimiento
 al Exonerado Político
 rwn/vcs.



CONTRALORIA GENERAL
OFICINA GENERAL DE PARTES
 31 JUL. 2009

ORIGINAL

Ministerio del Interior
 Oficina de Partes
 11 AGO. 2009
TOTALMENTE TRAMITADO

MINISTERIO DE HACIENDA
OFICINA DE PARTES
RECIBIDO

DIVISION
TOMA RAZON Y REGISTRO
REGISTRADO

DECLARA CALIDAD DE EXONERADO POLITICO Y
 CONCEDE BENEFICIO QUE INDICA.

RESOLUCIÓN NÚMERO 11709

CONTRALORIA GENERAL
TOMA DE RAZON
RECEPCION

ENE. 2009

Depart. Jurídico	
Dep. T:R: Y Regist	
Depart. Contabil.	
Sub. Dep. C. Central	
Sub. Dep. E. Cuenta	
Sub. Dep. CP. Y Bienes Nac.	
Depart. Auditoría	
Depart. V:O:P:U:y T,	
Sub. Depto. Amicp.	

Santiago, 09 de Diciembre de 2008

VISTOS:

Lo dispuesto en el artículo 32° N° 8 de la Constitución Política de la República de Chile, en el artículo 26° de la Ley N° 15.386, en los artículos 3° y siguientes de la Ley N° 19.234 modificada por la Ley N° 19.582 del 31 de Agosto de 1998, en el Decreto Supremo N° 1.928 del 25 de Noviembre de 1981, en el Decreto Supremo N° 754 del 3 de Junio de 1994, en el Decreto Exento N° 116 del 9 de Marzo de 1995 y en el Decreto Supremo N° 725 del 24 de Marzo de 1995 modificado por el Decreto Supremo N° 1.301 del 2000, todos del Ministerio del Interior; Decretos Supremos N° 39 de 1999 y N° 1 del 2000 del Ministerio del Trabajo y Previsión Social; Decretos de Hacienda N° 1.608 de 1998, N° 1.643 de 1999 y N° 2735 de 2000, Resolución N° 55 de fecha 24 de Enero de 1992, modificada por la Resolución N° 64 del 15 de Febrero de 1996 de la Contraloría General de la República; los informes individuales emitidos por el Instituto de Normalización Previsional; el informe favorable emitido por la Comisión Especial a que se refiere el artículo 7° de la Ley N° 18.056, y

CONSIDERANDO:

1° Que, la comisión especial antes referida informó favorablemente respecto al carácter político de la exoneración de que fue objeto el Sr. :
 PASTEN MUÑOZ JOSE MIGUEL RUT 033.0758-0
 de ASENTAMIENTO FLOR DEL VALLE

2° Que, conforme al informe emitidos por el Instituto de Normalización Previsional dicha persona reúnen los requisitos para acceder a los beneficios que contempla la Ley N° 19.234.

3° Que, el beneficio otorgado debe reajustarse al :
 01 de Diciembre de 2004
 01 de Diciembre de 2005
 01 de Diciembre de 2006

REFRENDACION

Ref. por S
 Impugnación
 Anot. Por
 Impugnación
 Datos, Dto

TOMADO RAZON
 Por Orden del Contralor
 General de la República
 - 7 AGO. 2009
 JEFA
 Subdivisión Seguridad Social

DEVUELTO CON OFICIO

23 FEB 2009 *08819

776097

RESUELVO:

ARTICULO PRIMERO: Declárese que el Sr. :
PASTEN MUÑOZ JOSE MIGUEL RUT 03340758-0
tiene la calidad de exonerado político.

ARTICULO SEGUNDO : Concédase a dicha
persona el beneficio de Pensión No Contributiva que ha sido
determinado por el informe emitido por el Instituto de
Normalización Previsional.

- El Monto inicial de la franquicia ascenderá al
01 de Diciembre de 2003 a \$ 121.502
- El interesado, a partir de la fecha antes señalada
dejará de percibir la pensión otorgada por :

-----Ex-Caja-----Resolución-----Fecha-----
S.S.S. 337762 12/04/1985

Debiendo efectuarse las compensaciones que correspondan.

Reajustar al : 01 de Diciembre de 2004 \$ 124.515
01 de Diciembre de 2005 \$ 129.022
01 de Diciembre de 2006 \$ 131.757

- La Pensión No Contributiva será devengada a la sucesión del
Causante hasta el 30-11-2007, fecha de defunción del
exonerado.

ARTICULO TERCERO : El mayor gasto fiscal que
represente esta Resolución, se financiará con transferencias
del ítem 15-08-01-23-01-001 de la partida del Tesoro Público
del presupuesto vigente.

ARTICULO CUARTO : Las imposiciones que el
titular de esta pensión registre en el antiguo sistema de
pensiones, entre la fecha de exoneración ocurrida el 26 de
Noviembre de 1976 y el 10 de Marzo de 1990, se entenderán
consumidas en el presente beneficio y no serán útiles para
configurar otros.

TOMESE RAZÓN, ANÓTESE Y COMUNÍQUESE,

POR ORDEN DE LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA.



OSVALDO GALLARDO SAEZ
JEFE DIVISION ADM. Y FINANZAS
MINISTERIO DEL INTERIOR

CONTRATORIA CENTRAL	
TOMA DE DATOS	
NUEVA RECEPCION	
Caso Único N°	
Depart. Jurídico	
Dep. T.R. Y Regist.	
Depart. Contabil.	
Sub. Dep. C. Central	
Sub. Dep. E. Cuentas	
Sub. Dep. CR Y Bienes Nac.	
Depart. Auditoría	
Depart. V.O.P.U. y T.	
Sub. Depto. Municip.	
REFERENDACION	
Rel. por T.	
Impugnación	
Anot. Por	
Impugnación	
Declar. Dto.	

CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA
DIVISION DE TOMA RAZON Y REGISTRO
PREVISIÓN SOCIAL
ADMINISTRACIÓN CIVIL


RDV

**DEVUELVE RESOLUCION N° 11709
DE 2008, DEL MINISTERIO DEL
INTERIOR.**

SANTIAGO, 23 FEB 2009 *08819

MATERIA: Declara exonerado político y concede pensión no contributiva por gracia a don JOSÉ MIGUEL PASTEN MUÑOZ, cédula nacional de identidad N° 3.340.758-0, ex obrero del Asentamiento Flor del Valle.

CAUSALES: Esta Contraloría General no ha dado curso al documento de la referencia, en atención a que no se adjuntan antecedentes que acrediten suficientemente que doña Ester Maya Maya, quien firma la opción que se acompaña, sea beneficiaria del señor Pastén Muñoz, en su calidad de madre de hijos no matrimoniales, por lo que previo a conceder el beneficio, y conforme lo dispuesto en el artículo 24 de la ley N° 15.386 y su reglamento -contenido en el decreto supremo N° 195, de 1965, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social-, y en relación con lo dispuesto en el artículo 11 del reglamento de la ley N° 19.234 -contenido en el decreto supremo N° 39 de 1999 del Ministerio del Trabajo y Previsión Social-, deberán acompañarse los documentos siguientes:

a) Declaración jurada suscrita por la interesada, respecto de haber sido soltera o viuda al momento de fallecer el causante;

**AL SEÑOR
JEFE DIVISIÓN
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
MINISTERIO DEL INTERIOR
PRESENTE**

CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA

DIVISION DE TOMA RAZON Y REGISTRO

PREVISIÓN SOCIAL
ADMINISTRACIÓN CIVIL

b) Informe favorable de un Asistente Social del Instituto de Normalización Previsional, en que se acredite la circunstancia de que la interesada vivía a expensas del causante hasta la época de su fallecimiento; y

c) Copia de la partida de inscripción de nacimiento del Servicio de Registro Civil e Identificación del o los hijos que la interesada tuvo en común con el causante.

Saluda atentamente a Ud.,



POR ORDEN DEL CONTRALOR GENERAL

SILVIA MILLAR CERDA

ABOGADO JEFE SUBDIVISION DE SEGURIDAD SOCIAL
DIVISION DE TOMA DE RAZON Y REGISTRO
CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA